

**REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS PROVEEDORAS DE VEHÍCULOS NUEVOS GNV AL SISTEMA DE CONTROL DE CARGA DE GAS NATURAL VEHICULAR (SCC GNV) - **CONCESIONARIOS****

- T. **CARTA ADMINISTRADOR:** Carta en papel membretado y firmada por el representante legal de la persona jurídica **remitida en formato PDF**; con atención a la Sra. Violeta Chavez- Factor Fiduciario de INFOGAS, en la que solicita inscribirse al SCC GNV para certificar vehículos dedicados a GNV.

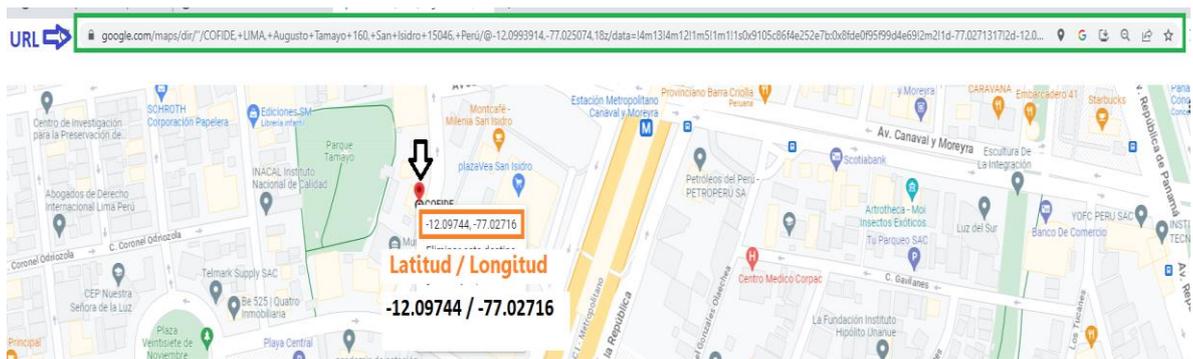
La Carta deberá incluir todos los datos que se detallan a continuación y en caso que alguno no resulte aplicable, deberá consignar de forma expresa "no aplica":

**Nota: El llenado de todos los campos es obligatorio**

- Número de RUC
- Razón social de la persona jurídica
- Número de la Partida Registral de la persona jurídica
- Nombre comercial (colocar "no aplica" en caso no tuviera)
- Domicilio fiscal
- Ubicación en coordenadas del domicilio fiscal: LATITUD y LONGITUD y URL de google maps. Se puede usar las referencias de coordenadas de google maps pero no es válido emplear grados.
- Domicilio operativo
- Ubicación en coordenadas de la dirección operativa: LATITUD y LONGITUD. Se puede usar las referencias de coordenadas de google maps pero no es válido emplear grados
- Nombres completos del Representante Legal
- Número de DNI del Representante Legal
- Asiento y Partida Electrónica del poder del Representante Legal
- Ubicación en coordenadas de la dirección operativa: LATITUD y LONGITUD. Es válido usar las referencias de coordenadas de *google maps*. No es válido emplear grados.
- Datos de las personas de contacto, conforme al siguiente cuadro:

Contacto	Nombre	Celular	Correo
Representante legal			
Administrativo (comercial)			
Operativo			
Legal (notificaciones)			
Facturación Electrónica			
Página Web INFOGAS			
TI (tecnología, sistemas)			

**INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE COORDENADAS USANDO LA INFORMACIÓN DE GOOGLE MAPS**



Se deberá llenar de la siguiente manera: Latitud: 12.09751 y Longitud: 77.02721

***INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL CUADRO OBLIGATORIO – MANTENER EL CUADRO EN LA CARTA***

- Si algún contacto es el mismo deberá ser repetido.
- Los datos declarados de las personas de contacto serán consignados en el mismo contrato para efectos de notificaciones legales, por lo que resulta obligatorio informar con una nueva comunicación todo cambio o adición.
- Todas las comunicaciones se realizarán de forma digital por correo electrónico (no habrá notificaciones físicas).

**U. AUTORIZACIÓN:** Documento oficial emitido por el fabricante que consigne el plazo de vigencia de representatividad de la marca en el territorio de la República del Perú de la empresa concesionaria, así como las marcas y modelos de los vehículos autorizados a comercializar o Certificado de Acreditación expedido por la Asociación Automotriz del Perú (AAP) que acredite la condición de representante de marca en el territorio de la República del Perú.

En el supuesto que la empresa no acredite que tiene la representatividad de la marca deberá presentar una carta fianza de fiel cumplimiento por el servicio post venta, funcionamiento y mantenimiento de los vehículos comercializados, equivalente a S/ 500,000.000 (Quinientos mil con 00/100 Soles). Para el caso de Buses GNV, el monto de la carta fianza está sujeto a evaluación (mínimo el equivalente a 4 buses GNV comercializados).

**V. CONSTANCIA DE EXISTENCIA:** Compromiso del fabricante o del representante de marca de mantener la garantía original, aún luego de la conversión a GNV. Para el caso de vehículos originalmente diseñados a GNV, el compromiso será sustituido por una declaración jurada legalizada notarialmente por representante autorizado de la empresa, indicando que éstos mantienen su garantía original.

**W. DOCUMENTOS DEL VEHÍCULO DEDICADO:** Se deberá presentar los siguientes documentos por placa del vehículo: Tarjeta de identificación vehicular, DUA, título archivado de primera inscripción de dominio del vehículo y partida electrónica.

**X. DECLARACIÓN JURADA VEHÍCULOS:** Declaración Jurada legalizada notarialmente suscrita por representante autorizado de la empresa, mediante la cual el titular registral del vehículo individualice el(los) vehículos, especificando

como mínimo la relación de vehículos, marca, modelo, versión, categoría, serie de motor, serie de chasis y características técnicas; así como los datos de la Certificadora y Taller de Conversiones que está realizando la Certificación Inicial y tendrá a cargo la grabación del dispositivo de carga (chip).

- Y. DECLARACIÓN JURADA ESTABLECIMIENTOS:** Declaración Jurada legalizada notarialmente suscrita por representante autorizado de la empresa, mediante la cual informa la relación de sedes (principal y anexos) de venta autorizadas adscritos al RUC principal, indicando la dirección exacta, distrito, provincia y departamento.
- Z. COPIA LITERAL DE PERSONA JURÍDICA:** Certificado Copia Literal de la persona jurídica emitido por SUNARP con una antigüedad no mayor de 30 días  
**Nota: La antigüedad del documento no debe ser mayor a 30 días calendario.**
- AA. CONVENIO ENTIDAD FINANCIERA:** Documento en formato PDF del convenio suscrito con la Institución Financiera o Entidad Financiadora con registro vigente en el SCC GNV o declaración jurada suscrita por representante autorizado de la empresa de no contar con convenio alguno, en cuyo último caso no podrá registrar comercializaciones con financiamiento y deberá estar consignado en su proceso de venta.
- BB. PROCESO DE VENTA DEL CONCESIONARIO:** Documento en FORMATO PDF que contenga el proceso de venta de vehículos nuevos de fábrica originarios a GNV y/o vehículos convertidos a GNV, previa a su comercialización:
- (i) Presentación del producto y de la empresa comercializadora.
  - (ii) Descripción del vehículo ofrecido: marca, modelo, año de fabricación, características técnicas y especiales. Acervo documentario técnico.
  - (iii) Requisitos a presentar por parte del usuario vehicular para acceder a la compra del vehículo.
  - (iv) Procedimiento de conversión, certificación y de financiamiento propias del Concesionario.
  - (v) Modalidades de compra de vehículos, descripción y proceso de cada una.
  - (vi) Flujo de Venta y diagrama del proceso.
  - (vii) Información de contacto de la Institución Financiera o Entidad Financiadora inscrita en el SCC GNV con la que trabajan los financiamientos para la adquisición de los vehículos.
  - (viii) PDF del contrato del Taller de Conversión de GNV autorizado con el que trabajan.
  - (ix) Publicidad vinculada al producto (comercialización de los vehículos).
  - (x) Otros implementados por el Concesionario.
- CC. VIGENCIA DE PODER:** Certificado de vigencia de poderes del representante legal de la empresa que suscribirá el contrato con el Administrador, emitido por SUNARP con una antigüedad no mayor de 30 días.  
**Nota: La antigüedad del poder no debe ser mayor a 30 días calendario.**
- DD. DOCUMENTO REPRESENTANTE:** Copia del DNI o Carnet de extranjería (por ambos lados) del representante legal por ambas caras.



**Nota:** El DNI y C.E. debe encontrarse vigente y la copia debe ser legible en formato PDF.

- EE. FORMULARIO INFOGAS:** Completar el Formulario de Registro de Participante. Debe ser remitido en formato Excel.